

MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 2.509, DE 03.12.2018, QUE ASIGNA CONCESIÓN
DE RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.

En el concurso público del Tercer Cuatrimestre de 2017, se ha asignado a **SOCIEDAD RADIODIFUSORA MORALES Y DEVAUD LIMITADA**, R.U.T. N° 76.509.790-8, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Aysén**, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, con las características técnicas siguientes: Potencia 250 W; frecuencia 100,7 MHz; estudio, planta transmisora y sistema radiante ubicados en Melinka N° 850, comuna de Aysén, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, coordenadas geográficas 45° 23' 50" Latitud Sur, 72° 41' 15" Longitud Oeste (Datum WGS84); sistema radiante Direccional, polarización Vertical, arreglo de 6 antenas Arreglo de 4 Dipolo y 2 Yagi de 2 elementos, 10,6 dBd de ganancia máxima, altura del centro de radiación de 35 m.

- Arreglo de antenas de acuerdo a la siguiente tabla:

N°	Tipo de Antena	Altura Antena [m]	Azimut Antena [°]	Fase [°]	Largo Cable [m]	Factor Velocidad Cable [0/1]
1	Dipolo	40,75	180	0	6,5	0,89
2	Dipolo	38,45	180	0	6,5	0,89
3	Yagi de 2 elementos	36,15	180	0	6,5	0,89
4	Yagi de 2 elementos	33,85	180	0	6,5	0,89
5	Dipolo	31,55	180	0	6,5	0,89
6	Dipolo	29,25	180	0	6,5	0,89

- Largo de cable alimentador : 41 m.

- Pérdidas en cables, conectores y otros : 2,26 dB.

- Diagrama de radiación horizontal de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	8,66	8,61	8,34	7,03	4,75	2,71	1,29	0,49	0,14
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	0	0,14	0,49	1,29	2,71	4,75	7,03	8,34	8,61

Los plazos serán los que se indican a continuación:

- Inicio de Obras: 5 días

- Término de Obras: 15 días

- Inicio de Servicio: 60 días.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES

JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN